

V. Exigencias y Recomendaciones a los Poderes Públicos en Materia de Derechos Humanos

Al Presidente de la República

Exigencias

- Modificar la actual política económica por una que esté orientada a la resolución de las necesidades de vivienda, salud, educación y empleo de la población, en concordancia con los principios constitucionales y los convenios internacionales suscritos por Venezuela en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

- Respetar las respuestas organizativas y de protesta pacífica, generadas por la población en legítimo ejercicio de sus derechos constitucionales, y en consecuencia derogar las recientes instrucciones que limitan el ejercicio del derecho a manifestar.

- Garantizar el cumplimiento de la disposición presidencial que prohíbe el uso de las redadas como fórmula para combatir la delincuencia.

- Permitir la continuación del proceso judicial en torno a la masacre de El Amparo.

- Permitir la continuación del proceso judicial en torno a la solicitud de exhumación de las fosas comunes donde reposan los restos de un número indeterminado de víctimas de los sucesos de fe-

brero-marzo de 1989.

- Dictar de manera inmediata el decreto de implementación de un Plan de Protección Social para las víctimas de los sucesos de febrero-marzo de 1989, solicitado por COFAVIC.

- Girar las instrucciones necesarias para que Venezuela adhiera el Convenio 169 de la OIT sobre *Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*.

- Derogar el Instructivo N°5 del 13 de enero de 1983, sobre *Instrucciones a los Gobernadores sobre Invasiones de Fundos y Predios Rústicos*.

- Acoger favorablemente la solicitud de indulto en favor del ciudadano Amílcar RODRIGUEZ, único preso político que continúa en prisión desde 1982.

Recomendaciones

- Estudiar y propiciar la reforma del Artículo 54 del Código de Justicia Militar, con la finalidad de preservar la independencia del Poder Judicial frente al Ejecutivo.

A los Gobernadores

Exigencias

- Hacer uso de su autonomía regional para reducir a su mínima expresión la aplicación de la Ley sobre Vagos y Maleantes, mientras dure el juicio de nulidad que cursa ante la Corte Suprema de Justicia.

- Girar instrucciones a la Policía Metropolitana y a las Policías Estadales a fin de que en el desempeño de sus funciones utilicen en la medida de lo posible medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza o de armas de fuego, actuando proporcionalmente al objetivo legítimo que se persigue; cuando el empleo de la fuerza sea inevitable, reducir los daños

al mínimo, respetando y protegiendo la vida humana; así mismo, en caso de producirse heridos, prestar asistencia médica inmediata. Además, no invocar circunstancias excepcionales tales como inestabilidad política o perturbación del orden público para justificar el quebrantamiento de estos principios.

- Girar instrucciones a la Policía Metropolitana y a las Policías Estadales para que sean seguidos de manera estricta los principios aplicables a la detención de personas sospechosas y uso del arma de reglamento: identificación, voz de alto, disparos al aire y a partes no vitales del cuerpo.

- En el caso de la Policía Metropolitana, es indispensable el inicio de un proceso de reestructuración de fondo que incluya tanto la revisión de los programas de formación y los criterios de ingreso, como la revisión total del personal que integra dicho cuerpo actualmente, basándose en el criterio del respeto a la carrera policial y por ende, posibilitar el acceso a los mandos superiores de la institución a los funcionarios policiales de carrera.

Al Ministro de Relaciones Exteriores

Exigencias

- Tomar las medidas necesarias para garantizar el libre desenvolvimiento de las actividades de los organismos de derechos humanos, de acuerdo al respeto debido a sus funciones, tal como ha sido establecido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Organización de las Naciones Unidas, e investigar particularmente las situaciones irregulares de-

Al Ministro de Justicia

Exigencias

- Eliminar la práctica de los traslados de presos como medida "disciplinaria" contra aquellos reclusos que desarrollan iniciativas en pro del mejoramiento del sistema penitenciario.

- Garantizar el seguimiento y continuidad de la Comisión conformada por ese despacho, conjuntamente con la Fiscalía General de la República y el Consejo de la Judicatura, sobre reformas inmediatas

Recomendaciones

- Tomar las medidas necesarias para clarificar entre funcionarios subalternos los requisitos necesarios para la realización de manifestaciones y reuniones públicas, de acuerdo con la ley que rige la materia, en particular lo relativo a la **notificación**, la cual ha sido desvirtuada en la práctica por el llamado **permiso** y girar las instrucciones pertinentes a fin de que sean respetados estos principios.

- Hacer uso de los recursos humanos disponibles a nivel de la Fiscalía General de la República e instituciones académicas a fin de promover el desarrollo de cursos de formación en derechos humanos en los programas de estudio de los cuerpos policiales.

- Realizar estudios de profundidad sobre la realidad del sector informal en los diferentes estados, con el propósito de reorientar políticas que perjudican a buhoneros y vendedores ambulantes en el legítimo ejercicio de su derecho al trabajo.

nunciadas por la Red de Apoyo por la Justicia y La Paz y por COFAVIC de hospedaje hacia dichos organismos.

Recomendaciones

- Girar las instrucciones necesarias que permitan garantizar el libre ejercicio del derecho a manifestar, sin más restricciones que las contempladas en la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones.

al sistema penal penitenciario.

- Realizar una urgente reestructuración de la PTJ, a fin de dar de baja a todos los funcionarios que la justicia compruebe su participación en torturas a ciudadanos detenidos. Asimismo instruir a los funcionarios para que ajusten su actuación a las normativas constitucionales que prohíben la tortura y los tratos y penas crueles y degradantes.

Recomendaciones

- Girar las instrucciones necesarias a la Dirección

de Seguridad para que, en caso de traslados de reclusos, dicha Dirección ponga a disposición de los familiares una lista en la que se especifique el nombre del trasladado, la fecha del traslado y el establecimiento al cual ha sido enviado; asegurar igualmente, en el caso

de reclusos no sentenciados, que por ningún motivo los traslados se realicen a establecimientos fuera de la jurisdicción del tribunal en el que cursa el expediente respectivo.

A la Corte Suprema de Justicia

Exigencias

- Agotar las diversas instancias de consulta necesarias para que se produzca una decisión en relación al juicio de nulidad y recurso de amparo en torno a la inconstitucionalidad de la Ley sobre Vagos y Maleantes.

- Pronunciarse con carácter de urgencia en el juicio de nulidad de la Ordenanza Municipal del Municipio Autónomo de Maturín por el cual se declaran ejidos las tierras habitadas históricamente por la comunidad indígena Kariña de El Guamo, juicio intentado por dicha comunidad el 28 de junio de 1989.

- Proceder con celeridad en el conflicto de com-

petencia en torno a los procesos sobre las muertes de Juan José GARRIDO BLANCO y Julio César FREITES, ocurridas en el marco de los sucesos de febrero-marzo de 1989.

Recomendaciones

- Reiterar ante los jueces penales el exhorto en torno al otorgamiento de libertad a personas procesadas por delitos contemplados por la Ley Orgánica de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, una vez decidida su absolución, sin esperar la solicitud de revisión del fallo por parte del Ministerio Público.

Al Consejo de la Judicatura

Recomendaciones

- Girar instrucciones a los jueces en torno a la necesidad de apegarse estrictamente a los procedimientos a seguir en casos de allanamientos, proponiendo que tales órdenes sean emitidas por duplicado, entregando al afectado copia de la misma, a fin de

contar con un documento probatorio de esta medida, en caso de que ésta sea practicada de manera irregular.

- Promover la formación de los jueces en relación con los criterios procesales a seguir en la tramitación de recursos de *hábeas corpus*, a fin de asegurar una adecuada comprensión de los alcances e importancia de este recurso de protección a derechos individuales fundamentales.

A la Fiscalía General de la República

Exigencias

- Girar instrucciones a los Fiscales del Ministerio Público a fin de que se opongán a las solicitudes de beneficios tales como libertad condicional o sometimiento a juicio, en aquellos casos de funcionarios procesados por delitos de homicidio y tortura, considerando que los funcionarios, en su carácter de agentes y garantes de los derechos humanos, tienen una responsabilidad mayor en el resguardo de la vida e integridad física de los ciudadanos.

- Precisar las garantías de las que deben disfrutar las personas que se encuentran en detención preventiva, incluyendo la reducción del período de la misma de 8 días a 24 horas, la validez del recurso de *hábeas corpus* durante dicho período, la prohibición de la práctica de la incomunicación policial y la eliminación de la categoría de "retención", por no ajustarse a las regulaciones vigentes en la materia.

- Celeridad en las averiguaciones de nudo hecho por parte de los Fiscales del Ministerio Público.

- Iniciar una averiguación que permita establecer responsabilidades de la Policía Técnica Judicial en relación al pase de informes sumariales a tribunales militares sobre denuncias de violaciones a los derechos humanos en los sucesos de febrero-marzo de 1989.

- Girar instrucciones a los Fiscales del Ministerio Público a fin de que se abstengan de exigir ante la Corte Suprema de Justicia la revisión de los fallos absolutorios en segunda instancia en procesos seguidos de acuerdo con la Ley Orgánica de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, amenos que existan fundadas razones para solicitar tal revisión.

Al Congreso de la República

Exigencias

- Aprobación de la Ley Orgánica del Trabajo, acogiendo las reformas formuladas por la Coordinadora de Organizaciones Sindicales Independientes y en base a los principios constitucionales y los convenios suscritos por Venezuela con la OIT.

- Aprobación de la Ley Penal del Ambiente, preservando la independencia de los Poderes Públicos y respetando las competencias naturales de los tribunales relevantes.

- Dar mayor impulso a las propuestas formuladas por la Comisión Permanente de Salud de la Cámara de Diputados y de la Federación Médica de Venezuela, en torno al desarrollo de planes de medicina preventiva y atención primaria a la salud como alternativas frente a la tendencia privatizadora.

Recomendaciones

- Reactivar el proyecto de Ley de Carrera Policial.

Recomendaciones

- Explorar vías para que el Ministerio Público juegue un activo y vigilante papel en la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales.

- Promover la formación de los Fiscales del Ministerio Público en relación al papel que deben jugar en la defensa de los derechos individuales básicos, tales como derecho a la vida, integridad física y libertad personal.

- Realizar un estudio a profundidad que permita desarrollar una política por parte del Ministerio Público en torno a la práctica de las reseñas policiales, más allá de la resolución de casos puntuales que se presentan ante ese despacho.

- Propiciar una mayor coordinación entre las Sub-Comisiones de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y del Senado.

- Propiciar una relación permanente entre la Sub-Comisión de Asuntos Penitenciarios y los familiares de los presos.

- Considerar un aumento de las partidas presupuestarias destinadas al Consejo de la Judicatura, a fin de posibilitar un incremento en el número de jueces itinerantes, iniciativa indispensable para el logro de la celeridad procesal.

- Respecto a iniciativas legales en estudio en ambas Cámaras, que pueden afectar la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales, como las referentes a el proceso de privatización, la Reforma de la Ley de Alquileres, leyes en materia agraria y otras; PROVEA exhorta a que las mismas se ajusten a los principios establecidos en el Título III de la Constitución sobre Derechos, Deberes y Garantías y a las Convenciones y Pactos Internacionales suscritos y ratificados por Venezuela.

A Las Asambleas Legislativas

Exigencias

- Jugar un papel más activo en el desarrollo de investigaciones sobre denuncias de violaciones a los derechos humanos.

Recomendaciones

- Iniciar un proceso de revisión de las constituciones de los estados, a fin de adecuarlas a la normativa nacional e internacional de derechos humanos.